



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2022

FOLIO

Nº 004705

LA PLATA, 06 DIC. 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1208743/2022, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS, solicita la adquisición de Servicio de Iluminación de Rotonda calle 467 y 160, con destino a la SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD, mediante la solicitud de Pedido Nº 2044/2022, obrante a fs. 10; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 3675 Folio Nº 4287 de fecha 04 de Noviembre de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego Especificaciones Técnicas, Anexos I, II, III, IV y V y Planos tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº133/2022, con fecha 23 de Noviembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 404123, de la compañía de seguros FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$345.000,00), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.900.000,00).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 256092, de la compañía de seguros SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$261.144,00), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 80/100 (\$6.475.000,80).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: PELQUE S.A., REY JUAN DOMINGO y ROBUSTELLI HNOS. S.A..

Que a fojas 133/134 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que la propuesta presentada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA, único ítem, por menor precio, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 80/100 (\$6.475.080,00), se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y resulta Conveniente al interés de la Comuna.-

Por ello,

4064

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 133/2022, de fecha 23 de Noviembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA, ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 80/100 (\$6.475.000,80).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 – SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS – Jurisdicción 1110163000 – SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro municipal.-

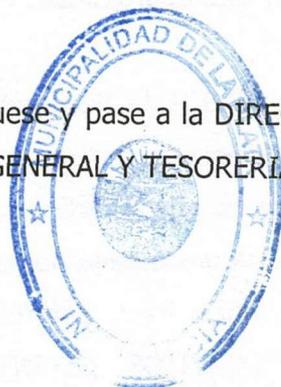
**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

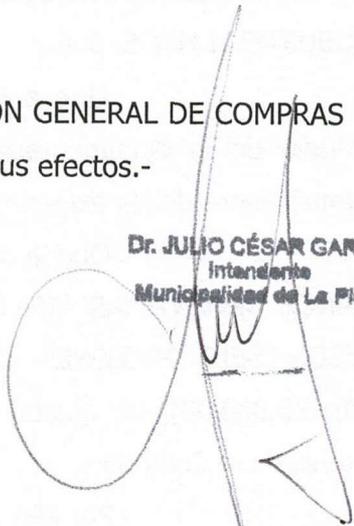
**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
JOSE ETCHARRI  
Secretario  
Espacios Públicos



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata